



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
TRANSPORTE ESCOLAR SECTOR EL
OLIVAR Y SANTA ANA DE CAIMACO

DECRETO ALCALDICIO N° 688 /

QUILLON; 10 OCT. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 102 donde se solicita trato directo para el traslado de alumnos de los sectores El Olivar y Santa Ana de Caimaco por incumplimiento del proveedor Estrella del Sur.
2. El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la contratación directa, al Proveedor DOMINGO FRANCISCO ORÓSTICA VILLAGRÁN, RUT N° [REDACTED]**, por 6 días a contar de esta fecha y hasta el 14 de octubre, por un total de \$354.000.- (trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), lo que corresponde a un valor diario de \$59.000.- (cincuenta y nueve mil pesos)
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/UZG/CSS/LKJ/lss.
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Archivos Daem.